



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Atendida la propuesta de modificación contractual remitida por la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de fecha 20 de julio de 2017 en relación con la obra de **sustitución del circuito hidráulico de la climatización del Centro de Investigación Jeroni Muñoz del Campus de Burjassot** (Exp. 2016-OB001), con la empresa **DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCIÓN, SL** una vez analizadas las razones planteadas en la memoria justificativa redactada por el Servicio Técnico y de Mantenimiento y teniendo en cuenta los informes emitidos por la Asesoría Jurídica y por la Oficina de Control Interno de esta Universitat de València,

el vicerrector de Economía e Infraestructura de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967, de 27 de enero de 2017,

RESUELVO:

1. Modificar la cláusula primera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 16 de mayo de 2016, de manera que tenga el siguiente contenido:

"Primera.- La empresa DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCIÓN, S.L. se compromete a la ejecución de la obra de Sustitución del circuito hidráulico de la climatización del Centro de Investigación Jeroni Muñoz del Campus de Burjassot (2016-OB001), con sujeción estricta a los planos, al pliego de prescripciones técnicas y a los cuadros de precios que figuran en el proyecto aprobado por el órgano de contratación de la Universitat con fecha 2 de noviembre de 2015, y su proyecto modificado aprobado con fecha 19 de julio de 2017, documentos contractuales que acepta plenamente, y así lo hace constar firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de la comprobación del replanteo del mismo."

2. Modificar el párrafo primero de la cláusula tercera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 16 de mayo de 2016, de manera que tenga el siguiente contenido:

*"Tercera.- El precio del contrato es de **406.722,50 euros**, IVA incluido (de los cuales 336.134,30 euros se corresponden con la base imponible y 70.588,20 euros con el importe del IVA), correspondiente al precio original del mismo, **369.836,22 euros** (de los cuales 305.649,77 euros se corresponden con la base imponible y 64.186,45 euros con el importe del IVA), incrementado con el coste adicional de la modificación contractual nº 1 por importe de 36.886,28 euros (de los cuales 30.484,53 euros se corresponden con la base imponible y 6.401,75 euros con el importe del IVA). El precio del contrato será abonado por la Universitat mediante certificaciones de obra mensuales y de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público."*

3. Añadir un nuevo párrafo segundo a la cláusula cuarta del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 16 de mayo de 2016, con el siguiente contenido:

"Cuarta.-(...)

Como consecuencia de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato, y en virtud de la modificación contractual que se suscribe, se acuerda ampliar el plazo de ejecución de las obras en 3 meses".

4. La aprobación del gasto complementario para la modificación contractual que se propone por un importe de 36.886,28 euros (IVA incluido).
5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la garantía definitiva constituida deberá ser reajustada para que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de la modificación.

Esta resolución se notificará directamente al contratista para que surta los efectos legales oportunos sin perjuicio de que la modificación se formalice en el correspondiente documento administrativo.

Valencia, 25 de julio de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo